

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros de 2013
(Importe expresados en pesos)

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Efectivo	8,000	8,000
Bancos / Tesorería	748,233	15,595,555
Inversiones Temporales	132,634,841	50,988,732
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	133,391,074	66,592,287

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

2. CLIENTES

A continuación se detalla por tipo de clientes, el saldo deudor de esta cuenta:

	2013	2012
Clientes por uso de infraestructura	1,463,442	2,201,400
Clientes por cesión parcial de derechos y otros	61,331,082	92,445,741
Cuentas por cobrar a corto plazo	62,794,524	94,647,141

El saldo que se presenta al 31 de diciembre del 2013 es por un total de 62,794,524, del cual el 93% se encuentra representado por la venta de terrenos, entre los más importantes se encuentra Kaltex Fibers, S.A. de C.V., Cooper T. Smith de México, S.A. de C.V., Desarrollo y Proyectos de las Huastecas, S.A. de C.V., AS Intermodal, S.A. de C.V., Juan Raúl Tamez Tamez y G.S. Autotransportes, S.A. de C.V. El 8% restante del saldo de clientes se encuentra integrado por cuentas por cobrar principalmente por concepto de infraestructura, cesión parcial de derechos, arrendamiento y prestadores de servicios. Los clientes más representativos son Terminal Marítima de Altamira, S.A. de C.V. y Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V.

3. INVENTARIOS

El saldo de \$ 424,987,524

	2013	2012
Inventario de Terrenos para venta	424,987,524	427,116,536

El saldo de 424,987,524 es el inventario de terrenos para su venta y se integra por los polígonos API-1, API-2, API-3, API-8, API-9, Polígono 1.0 y 2.0, polígono "D" Flores Magón, polígono F-3 y polígono 7 Serrucho.

4. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo de se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Deudores diversos	743,967	893,833
Impuestos por recuperar	24,235,824	41,189,812
Anticipo a proveedores	2,737,938	2,728,613
Cuentas incobrables de clientes y anticipos	(3,495,676)	(3,495,676)
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	24,222,053	41,316,582

5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El activo fijo se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Terrenos	119,129,983	117,329,983
Infraestructura	517,449,486	580,163,302
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	549,832,413	419,111,636
Depreciación acumulada de infraestructura	(83,779,292)	(66,834,105)
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,102,632,590	1,049,770,816

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

BIENES MUEBLES

Mobiliario y equipo de administración	20,458,694	20,862,527
Equipo de transporte	9,311,223	9,620,723
Maquinaria, otros equipos y herramientas	46,356,405	48,906,690
Otros bienes muebles	9,886,518	9,886,518
Depreciación acumulada de bienes muebles	(66,676,628)	(64,875,073)
TOTAL BIENES MUEBLES	19,336,212	24,401,385

Los conceptos más importantes del Activo Fijo total, es el de Infraestructura que ampara las obras terminadas que se están depreciando, Construcciones en Proceso este rubro está integrado por las obras en proceso del ejercicio y anteriores y el rubro de Terrenos.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como a continuación se indica:

	%
Equipo de Computo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10
Equipo marítimo	5
Obra terminada	5

PASIVO

6. PROVEEDORES

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Proveedores por pagar a corto plazo	358,054	358,054

El saldo se compone por el proveedor Baja Nor Construcciones, S.A. de C.V. que está en juicio desde el año 2006.

7. PROVISIONES A CORTO PLAZO

Esta sección está integrada de la siguiente manera:

	2013	2012
Provisiones a corto plazo	10,919,619	32,517,417
Contribuciones por pagar a corto plazo	8,918,559	32,617,417
PTU a pagar	2,001,060	1,900,000

Corresponde al registro de gravámenes a que está sujeta la empresa por los conceptos de impuestos, derechos, cuotas y retenciones, mismos que deberán ser enterados a la SHCP, a la Oficina Fiscal del Estado, INFONAVIT y al IMSS. La variación se debe principalmente a la provisión del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2012.

8. OTRAS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se compone de Acreedores Diversos y la provisión de los honorarios de Auditores externos.

	2013	2012
Aon Rizk Services Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	722,671	722,671
Baja Nor Construcciones, S.A. de C.V.	246,612	246,612
Compranet	167,228	167,228
Procur, S.A. de C.V.	80,265	80,265
Hapag Lloyd	2,002,719	1,658,796
T.D. Williamson de México, S.A.	7,578,521	0
DLG Industrias, S.A. de C.V.	4,059,098	0
Otros Acreedores	4,276,113	2,949,350
Retenciones Diversas	223,626	234,626
Provisión de honorarios de auditores externos	213,414	115,385
TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	19,570,267	6,174,933

Acreedores Diversos. La variación de este rubro se debe principalmente al pago anticipado de la agencia Hapag Lloyd para cubrir los servicios de infraestructura y a la retención por penas convencionales a contratistas, siendo T.D. Williamson de México, S.A., y DLG Industrias, S.A. de C.V.

9. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El saldo se compone de la Reserva por las obligaciones labores de acuerdo a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y a la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NEIFGSP008), Reserva de Prima de Antigüedad. Su registro es con el fin dar cumplimiento a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NEIFGSP008), para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones y los depósitos recibidos en garantía por los clientes de prestación de servicios, en donde se refleja una variación con relación al cierre del ejercicio 2012 por un importe menor de \$ 678,235, ya que es necesario ir reconociendo el registro de los aumentos o disminuciones, en su caso, de las bases de cálculo relacionadas con la indemnización legal y prima de antigüedad.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

10. HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Aportaciones		
Aportaciones capitalizadas	632,666,600	632,666,600
Aportaciones para futuros aumentos de capital	695,500,000	695,500,000
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	207,186,715	207,186,715
TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,535,353,315	1,535,353,315

11. HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO

	2013	2012
Resultado del ejercicio	72,702,583	38,004,378
Resultado de ejercicios anteriores	106,804,655	70,700,496
Reservas	20,749,312	18,849,094
TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO	200,256,550	127,553,968

Al cierre del mes de diciembre del 2013, la variación que se presenta en el patrimonio es de \$ 72,702,582 que representa la utilidad del ejercicio que se reporta.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

12. INGRESO

Los ingresos se integran de la siguiente manera:

	2013	2012
Puerto	197,215,870	202,335,830
Atraque	16,951,426	16,410,449
Muellaje	60,570,532	58,900,477
Almacenaje	11,079,173	7,020,346
Tarifa de Seguridad CPBIP	6,052,371	5,549,935
Arrendamiento	6,900,526	8,662,206
Cesión parcial de derechos	370,885,616	356,229,449
Prestación de Servicios	4,603,903	6,627,108
Uso y Aprovechamiento de Terrenos	5,527,431	4,977,259
Venta de Terrenos	120,480,979	37,812,898
Otros ingresos	2,786,153	3,386,437
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	803,053,980	707,912,394

13. COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se enlistan a continuación:

	2013	2012
Contraprestación S.H.C.P.	31,538,478	20,830,602
Conservación y Mantenimiento	27,326,739	16,402,760
Costo de Venta de Terrenos	5,117,514	3,079,285
Servicios personales	41,398,237	37,395,093
Materiales y suministros	7,197,319	3,829,939

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Servicios generales	113,507,641	108,990,022
Depreciación contable	33,067,853	58,976,942
Otros Gastos Administrativos	988,990	0
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	260,142,771	249,504,643

14. OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Otros Ingresos. Se observa un saldo de \$ 16,759,968 que comparado con el ejercicio 2012 se observa una variación de \$ 14,892,660, principalmente en la Recuperación de seguros y a la actualización por la devolución del IVA del 2011.

	2013	2012
Recuperación de Seguros	15,736,684	658,865
Recuperación cuentas incobrables	0	1,081,728
Actualización compensación y devolución impuestos	1,023,284	126,715
TOTAL DE OTROS INGRESOS	16,759,968	1,867,308

Otros Gastos. En el presente ejercicio fiscal se considera la Transferencia de Activos, el Mantenimiento a la Infraestructura Portuaria y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

	2013	2012
Transferencia de Activos	360,692,781	242,443,271
Mantenimiento Infraestructura Portuaria	104,516,796	89,466,867
Servicios relacionados c/Obra Pública	0	16,028,111
Rayos Gamma Portal Vacis de Ferrocarril	0	49,419,580
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,001,000	1,900,000
TOTAL OTROS GASTOS	467,210,577	399,765,458

15. RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El RIF se acumula de la siguiente manera:

	2013	2012
Productos financieros	15,374,733	11,086,808
Pérdida cambiaria	(18,586)	(3,527)
Ganancia cambiaria	0	0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:	15,356,147	11,083,281

16. IMPUESTO ANUAL

El Impuesto anual del ejercicio es de \$ 35,794,594.

17. IMPUESTOS DIFERIDOS

De acuerdo al cálculo del efecto de los impuestos diferidos D-4 se determinan las siguientes cantidades:

	2013	2012
ISR Diferido	(510,368)	1,522,888
PTU Diferido	(170,123)	507,629
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS	(680.491)	2.030.517

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

18. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las disponibilidades se integran de la siguiente manera:

	2012	2012
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	66,592,287	65,582,531
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	133,391,074	66,592,287
Efectivo	8,000	8,000

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Bancos / Tesorería	748,233	15,595,555
Inversiones Temporales	132,634,841	50,988,732

19. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante 2013:

	2013	2012
Bienes inmuebles y muebles	1,800,000	2,344,054
Construcciones (Obra pública)	545,268,531	491,509,660
Total Aplicación (Inversión)	547,068,531	493,853,714

Las obras que se realizaron en este ejercicio son las siguientes:

Vialidades de Conexión	46,908,056
Reconstrucción de Escolleras y Obras de Protección	218,530,557
Vías Férreas de Enlace y Almacenamiento	28,033,500
Dragado de Construcción del Canal Norte y otras áreas de agua del Puerto de Altamira	13,949,313
Construcción Gasoducto de 48 pulgadas	102,771,926
Alumbrado en Estacionamientos y Vialidades	12,500,000
Rehabilitación distribuidor Libramiento Altamira	5,358,063
Mantenimiento a Drenaje Pluvial	4,498,502
Dragado de Mantenimiento	55,518,645
Mantenimiento a Vías Férreas	2,000,000
Programa de Mantenimiento a Vialidades 2013	42,499,649
Estudios y Proyectos de Pre-inversión 2013	12,700,320
Total obras realizadas en ejercicio 2013	545,268,531

20. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden presupuestarias del ejercicio 2013 presentan los siguientes importes:

INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO CAPTADO
VENTAS DE BIENES	118,906,817	124,735,128
INTERNOS	118,906,817	124,735,128
VENTAS DE SERVICIOS	734,251,182	706,653,704
INTERNOS	734,251,182	706,653,704
INGRESOS DIVERSOS	32,986,193	54,681,233
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,128,876	15,368,644
DEVOLUCION DE IMPUESTOS	23,813,583	23,813,583
OTROS	43,734	15,499,006
EGRESO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO PAGADO
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	297,030,264	282,719,757
SERVICIOS PERSONALES	36,610,517	40,830,699

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

MATERIALES Y SUMINISTROS	8,873,280	7,197,318
SERVICIOS GENERALES	238,047,783	227,390,680
OTRAS EROGACIONES CON PROPIOS	13,498,684	7,301,060
INVERSION FISICA	582,414,610	547,068,531
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,800,000	1,800,000
OBRAS PUBLICAS	580,614,610	545,268,531

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

21. INTRODUCCION

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración Portuaria Integral de Altamira en el ejercicio 2013, y que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

22. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

En este ejercicio 2013, las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la entidad estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración, se describen en las siguientes líneas.

Los ingresos del Puerto de Altamira se vieron impactados por los siguientes aspectos operativos que se presentaron durante 2013:

23. AUTORIZACION, HISTORIA, ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Entidad fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública No. 30118, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

La actividad básica de la empresa es la administración portuaria integral de Altamira, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 30 de junio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la SCT, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 27 de enero de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la API ALTAMIRA es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal, la entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con el entero de impuestos federales (ISR, IETU, IVA, retenciones de ISR e IVA).

Según el estatuto social de la empresa, la API Altamira para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Altamira, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal,
- II. La construcción de obras e instalaciones portuarias;
- III. La prestación de los servicios portuarios en Altamira,
- IV. La administración de los bienes que integre su zona de desarrollo.

Cuenta con una plantilla autorizada de 99 plazas; y al cierre de 2013, presenta una ocupación del 95%. La administración tiene un registro patronal ante el IMSS, cubriendo mensualmente y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

24. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra Entidad prepara los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y a las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, aplicables a la Entidad que en términos generales son semejantes. Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- e. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Re expresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 “PIDIREGAS” Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 14 de febrero de 2014 denominado “Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2013.

25. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Algunas de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación la entidad está sujeta a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental del Sector Paraestatal NIEIFGSP 007, emitida por la UCGIGP de la SHCP, misma que entró en vigor en el año 2008, y que es equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” emitida por el CINIF, cuya entrada en vigor aplica a partir del 1 de enero de 2008.

La referida Norma NIEIFGSP 007 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26%, existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Según la tabla siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 11.79%.

Inflación acumulada al cierre de diciembre 2013		
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2013	111.508	3.97%
2013	111.508	3.97%
2012	107.246	3.57%
2011	103.551	3.82%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores		11.36%

Con base en lo anterior, y en apego a la mencionada Norma NIEIFGSP 007, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán en el momento que los activos fijos se den de baja.

b) Efectivo e inversiones

Bancos

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

Inversiones en valores

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

c) Cuentas por cobrar a clientes y estimación para cuentas de cobro dudoso

Clientes

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos.

Estimación de cuentas incobrables de clientes

Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NEIFGSP-006, denominada “Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irrecuperables”, emitida por la UCGIGP de la SHCP, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

d) Inventario de Terrenos

Los terrenos para venta se registran al costo de adquisición, e incluyen la actualización hasta el año 2007.

e) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Equipo de Computo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios,	

herramientas y equipo médico	10%
Equipo marítimo	5%
Obra terminada	5%

f) Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales ni acción posesoria a favor de la empresa sobre los bienes concesionados, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen. Con base en lo anterior, se suscriben contratos de transferencia de activos a favor del Gobierno Federal, que se registran en el Costo de operación del ejercicio en que ello ocurre.

La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

Los recursos derivados de la retención del 5 al millar por estimaciones de obra pagadas se enteran a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

g) Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, se celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporar a la empresa al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de la Entidad.

h) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base a los porcentajes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" (4.5%) y "B" (1.5%), y se aplican a los ingresos devengados de la entidad, excepto por la venta de terrenos y productos financieros. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados al Fondo Reserva.

i) Obligaciones Laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto en 2013 y 2012 está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficio Proyectados.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NEIFGSP008).

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

j) Impuestos Diferidos

Se aplica en forma integral lo dispuesto en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”, la cual regula el tratamiento contable del impuesto sobre la renta (ISR) o impuesto empresarial a tasa única (IETU). Estas disposiciones requieren el registro del efecto diferido integral del ISR o IETU (activo o pasivo) aplicable a las diferencias temporales resultantes de comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando en su caso pérdidas fiscales por amortizar u otros créditos fiscales.

k) Capital contable

Aportaciones para futuros aumentos de capital

Actualización del capital contable

La actualización del capital contable, se distribuyó hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados no se hayan capitalizado por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la empresa.

Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

Resultado Integral

El importe de la utilidad que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos diferidos de los impuestos a la utilidad y de la participación de los trabajadores en las utilidades.

l) Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NEIFGSP 003 “Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

n) Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden presupuestarias de ingresos y egresos NEIFGSP 002, emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2008, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias. Cabe señalar que con respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Plan de la Armonización Contable, al cierre del ejercicio 2011 se realizaron los primeros trabajos de integración entre los 16 puertos, de un catálogo y manual de contabilidad único con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante. Nuestra Entidad, como primer avance adecuó en su sistema electrónico, el registro contable del gasto a las nuevas partidas señaladas en el Catálogo por Objeto del Gasto. A finales del 2012, se inició la implementación de los requerimientos de registro contable y presupuestal en el sistema electrónico, de acuerdo a los Lineamientos de la CONAC, iniciándose como primera etapa la armonización de cuentas entre el nuevo catálogo contable y el utilizado en ejercicios anteriores. Posteriormente se adecuaron los procesos sistematizados que afectan la contabilidad para lograr el compromiso de arranque en enero de 2013.

26. Transferencia de Activos 2013

Por lo que se refiere a la Transferencia de activos a la federación por el año 2013, la API celebró un Contrato de Transferencias de Activos de Infraestructura con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, con un valor de \$372,744,404.00 , sin embargo a la fecha de la emisión de los estados financieros y de sus notas no se encuentra firmado por dicha secretaria.

27. Actas de Consejo de Administración

La Administración continúa con los trámites y gestiones para obtener la protocolización de las Actas de las Sesiones del Consejo de Administración celebradas en el año 2013; además del resguardo de los libros de registro autorizado.

Estas notas forman parte de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013.
Altamira, Tamaulipas a 14 de marzo de 2014.

Ing. José Carlos Rodríguez Montemayor.
Director General

Lic. Carlos Castro Cárdenas.
Gerente de Administración y Finanzas
